

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 30

Mapimí, Durango, siendo las 13:20 horas del día 22 de Mayo del 2017, reunidos en la Sala de Cabildo ubicada en la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Reunión Extraordinaria de Cabildo estando Presentes la C. Norma Judith Marmolejo de la Cruz, Presidenta Municipal y el C. M.V.Z. Dagoberto Castro Aguilera, Síndico Municipal y los C.C. Regidores:

C. Luz Elena Vargas Hernández.

C. Gilberto Menchaca Ortiz.

C. Laura Mariel Prince Roque.

C. Filiberto Gamboa Villalobos.

C. Lic. Dora Elia García Acosta.

C. Ma. Dolores Campos Tierrablanca.

C. Profr. Arturo Magallanes Álvarez.

Se da inicio la reunión Extraordinaria bajo el Siguiete Orden del Día:

- 1.- Pase de Lista
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de Cabildo No. 28.
- 4.- **Instalación del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.**
- 5.- Clausura de la sesión

Primer Punto.- Pase de Lista.

H. **Segundo Punto.-** Habiendo pasado lista de asistencia se declara Quórum Legal para sesionar.

Luz Elena Vargas **Tercer Punto.-** Se da lectura al Acta No. 28 y es aprobada por mayoría.

Luz Elena Vargas **Cuarto Punto.-** Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento y da lectura.

Silvestre Mendocera

Ma Dolores Paredes
BP

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de Mayo del dos mil diecisiete, fue publicada en Ley que tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Local y del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, establecer los principios rectores y criterios de orientación política Estatal en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección de los derechos de las niñas niños y adolescentes y deberá ajustarse a los principios de eficiencia, profesionalismo, confidencialidad, no discriminación, además de los establecidos en la Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, procurando en todo momento la protección y respeto de los Derechos Humanos establecidos por la Constitución Federal, los Tratados internacionales de los que

Augusto Alberto Muñoz
Luz Elena Vargas

Ma Dolores Corp. J.T.
B.P.

México sea parte, la Constitución Local y demás ordenamientos vigentes sobre la materia.

II. -El artículo 138 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, señala que, "Los Sistemas Municipales serán presididos por los Presidentes Municipales o Jefes Delegacionales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores sociales y privado, así como de las niñas, niños y adolescentes."

Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí, Dgo.

C. Norma Judith Marmolejo de Cruz; Presidenta del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

M.V.Z. Dagoberto Castro Aguilera; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

Ing. Bernardo de Anda Magallanes; Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

Profr. José Guadalupe Escareño Espinoza; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

C. José Isabel Sánchez Almaraz; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

C. Elvira Barraza Carrillo; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

H. C. Octaviano Alonso Blancas Córdova; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

Lic. Juan Esteban Tello Rodríguez; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

Alberto Murdoqui

Luz Elena Vargas

Ma Dolores Campos F. B.P.

[Handwritten signatures]

C. Claudia Bernarda Marmolejo de la Cruz; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

C. Ricardo Samaniego Juárez; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

Lic. Iván Demetrio Torres Lugo; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

C. Ofelia Carrillo Pérez; Vocal del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

H Expuesta la propuesta de la Integración del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mapimí.

Se somete a su aprobación la cual es Aprobada por Mayoría.

Teniendo como punto de acuerdo que el representante de la Sociedad Civil será nombrado una vez instalado el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ellos realizarán una convocatoria para que

Alberto Mueca

H Vargas

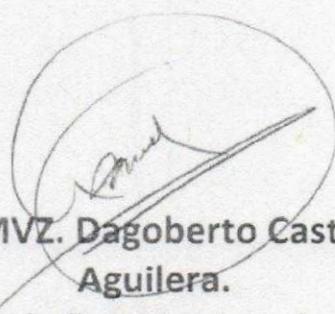
Luiz Elena

Mrs Dolores Campos B.P

sumen al sistema a el representante de la Sociedad Civil y así dar cumplimiento al Artículo 138 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Quinto Punto.- Clausura de la sesión siendo las 14:25 horas del 22 de Mayo del 2017 se declara clausurada la Sesión Ordinaria No. 30.

C. Norma Judith Marmolejo de la Cruz.
Presidenta Municipal


C. MVZ. Dagoberto Castro Aguilera.
Síndico Municipal

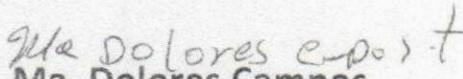
Luz Elena Vargas H.
C. Luz Elena Vargas Hernández.
Primer Regidor

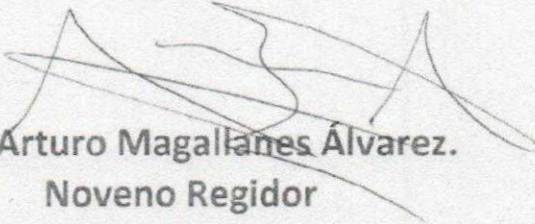
Gilberto Menchaca O
C. Gilberto Menchaca Ortiz.
Segundo Regidor


C. Laura Mariel Prince Roque.
Tercer Regidor

C. Filiberto Gamboa Villalobos.
Cuarto Regidor


C. Lic. Dora Elia García Acosta.
Quinto Regidor


C. Ma. Dolores Campos
Tierrablanca.
Séptimo Regidor


Prof. Arturo Magallanes Álvarez.
Noveno Regidor